



Resolución Directoral

Nº 060 -2014-TP/DE

Lima, 25 NOV. 2014

VISTOS; la Carta S/N-2014, de fecha 19 de noviembre de 2014, presentada por el Ing. Walter Percy Meléndez Torres; el Informe N° 682-2014-TP/DE/UGA-URRHH, de fecha 24 de noviembre de 2014, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración, y el Informe N° 486-2014-TP/DE/UGAL, de fecha 24 de noviembre de 2014, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 059-2014-TP/DE, de fecha 18 de noviembre de 2014, se designó a don Walter Percy Meléndez Torres en el cargo de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Junín del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" (en adelante, PROGRAMA TRABAJA PERÚ);

Que, sin embargo, mediante Carta S/N-2014, de fecha 19 de noviembre de 2014, la citada persona hizo de conocimiento de esta Dirección Ejecutiva que – por motivos estrictamente personales – se desistía de dicha designación;

Que, al respecto, es preciso indicar que no existe un procedimiento regulado previo a la designación de empleados de confianza o directivos superiores de que sean de libre designación y remoción (conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público); no obstante, la práctica común implica una previa comunicación y aceptación de parte del profesional a designar;

Que, a pesar de lo indicado, ello no impide que extraordinariamente se presenten situaciones de designación e inmediata renuncia al cargo o de no aceptación por diversas razones, tal y como ha sucedido en el presente caso;

Que, en ese orden de ideas, de acuerdo con lo mencionado en el Informe N° 682-2014-TP/DE/UGA-URRHH, de fecha 24 de noviembre de 2014, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración, don Walter Percy Meléndez Torres – a la fecha de presentación de la Carta S/N-2014 – no había suscrito contrato con la Entidad; en consecuencia, no ha iniciado la prestación de sus servicios;

Que, por tal motivo, conforme a lo señalado en el Informe N° 486-2014-TP/DE/UGAL, de fecha 24 de noviembre de 2014, emitido por la Unidad Gerencial de



Asesoría Legal, corresponde emitir una Resolución Directoral que deje sin efecto el acto administrativo a través del cual se designó a don Walter Percy Meléndez Torres en el cargo de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Junín del PROGRAMA TRABAJA PERÚ;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos, así como de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Informe N° 486-2014-TP/DE/UGAL, de fecha 24 de noviembre de 2014, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; teniendo en cuenta lo señalado en el Informe N° 682-2014-TP/DE/UGA-URRHH, de fecha 24 de noviembre de 2014, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 25° y el literal h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del PROGRAMA TRABAJA PERÚ, aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto designación.

Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 059-2014-TP/DE, de fecha 18 de noviembre de 2014, por medio de la cual se designó a don Walter Percy Meléndez Torres en el cargo de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Junín del PROGRAMA TRABAJA PERÚ.

Artículo 2°.- Notificación y publicación en página web.

La presente Resolución deberá ser notificada a la persona señalada en el artículo precedente; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERÚ

M. Sc. Jessica Milagros Tumi Rivas
Directora Ejecutiva